

ORDEN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en su ámbito y de sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé el contenido mínimo que las consejerías deben incorporar al plan operativo. Además, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta del plan operativo en su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

Por su parte, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 45.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte aprobó la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022 en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar el Plan Operativo de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública para el periodo 2021-2022, que se anexa a esta Orden. Dicho Plan será publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Fdo. Francisco Javier Imbroda Ortíz

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ - Consejero de Educación y Deporte	29/12/2020 14:20:31	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eESWAG36X6JR8YZ2CV8NVNL9SV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**Plan Operativo de la Consejería de Educación y
Deporte en materia de transparencia pública para el
periodo 2021-2022.**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



Junta de Andalucía

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Estructura organizativa.

2.1.- Organización administrativa en materia de transparencia pública en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

2.2.- Estructura organizativa de la Consejería de Educación y Deporte.

3.- Procedimientos para realizar la acción de transparencia.

3.1.- Publicidad activa.

3.2.- Derecho de acceso a la información pública.

4.- Responsabilidades de los órganos y entidades gestoras de la información en materia de transparencia.

5.- Funciones de los órganos y unidades administrativas de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública.

5.1.- Viceconsejería de Educación y Deporte.

5.2.- Unidad de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

5.3.- Comisión de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

5.4.- Órganos directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería.

6.- Objetivos y medidas a desarrollar en materia de transparencia por la Consejería de Educación y Deporte.

7.- Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Anexo.- Relación de contenidos informativos: Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería de Educación y Deporte.

1.- Introducción

El “Plan operativo de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública para el periodo 2021-2022” es uno de los elementos, puestos a disposición por los poderes públicos, que permiten favorecer el conocimiento por la ciudadanía de las actuaciones desarrolladas en materia de transparencia pública.

Este Plan cumple con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA) donde se prevé que, *en materia de transparencia, cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos.* Así como con lo indicado por el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y que establece el contenido mínimo del plan operativo y la memoria anual.

En su diseño se han seguido las directrices establecidas en el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 LTPA. Además, conforme al artículo 42.2 LTPA, se ha elaborado con la participación de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

Con una duración bienal, el seguimiento de este plan, bien mediante el análisis de los indicadores establecidos para cada uno de sus objetivos específicos, bien a través de la figura de la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia, permitirá avanzar más allá del cumplimiento formal de lo establecido en la norma para cumplir con los objetivos generales de la transparencia pública: facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad pública, promover el ejercicio responsable de la actividad pública e incentivar el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

2.- Estructura organizativa.

2.1.- Organización administrativa en materia de transparencia pública en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. En dicho Decreto se establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia los siguientes:

Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Órgano colegiado que ejerce la coordinación general de la política pública de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Secretaría de Transparencia

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que proporciona apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y las Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

Unidades de Transparencia

Unidades administrativas que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia, en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan. Estas unidades trabajan bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia.

Comisiones de Transparencia

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes, para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Son funciones de las Comisiones de Transparencia, en relación con su ámbito:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.

- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas el Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Inspección General de Servicios

Vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia

El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, creó la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, órgano al que se le atribuyen, entre otras, la competencia de las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 LTPA, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio; y la de elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, este Consejo se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2.- Estructura organizativa de la Consejería de Educación y Deporte.

La Consejería de Educación y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales, según lo establecido en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y el Decreto 579/2019, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 102/2019, de 12 de febrero:

- a) Viceconsejería
- b) Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de Viceconsejería.
- c) Secretaría General para el Deporte, con rango de Viceconsejería.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Planificación y Centros.
- f) Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- g) Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- h) Dirección General de Formación Profesional.
- i) Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.
- j) Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
- k) Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo.
- l) Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos.

Además, la Consejería gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las ocho Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Asimismo, se encuentra adscrita a la Consejería de Educación y Deporte la Agencia Pública Andaluza de Educación, entidad instrumental que orgánicamente depende de la Viceconsejería y funcionalmente de la Dirección General de Planificación y Centros.

Por otro lado, dependen de la Consejería de Educación y Deporte, los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada: El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, adscrito a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional; el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, ambos adscritos a la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo. Así como la unidad administrativa Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, a través de la Dirección General de Formación Profesional.

Y quedan adscritos a la Consejería de Educación y Deporte el Consorcio Parque de las Ciencias, orgánicamente a través de la Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional; la fundación del sector público andaluz Fundación Andalucía Olímpica, orgánicamente a través de la Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Deporte; el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, a través de la Secretaría General para el Deporte; y los siguientes órganos colegiados: El Consejo Escolar de Andalucía; el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, a través de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional; la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado, a través de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa; el Consejo Andaluz del Deporte, a través de la Secretaría General para el Deporte; y el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas, a través de la Secretaría General para el Deporte.

3.- Procedimientos para realizar la acción de transparencia.

De acuerdo con lo previsto en la normativa sobre transparencia pública, debe promoverse el ejercicio responsable de la actividad de transparencia, así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

3.1.- Publicidad activa.

La Administración de la Junta de Andalucía ha de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública, según lo establecido en los artículos 10 a 16 LTPA.

En este sentido la Consejería de Educación y Deporte adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

Su publicación en los espacios habilitados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía es responsabilidad de los diferentes órganos directivos según la naturaleza de la información a difundir, si bien desde la Unidad de Transparencia (en colaboración con la Secretaría de la Transparencia) se vigila y promociona la actualización permanente de la información objeto de publicidad activa mediante una acción continua de comunicación y asesoramiento.

3.2.- Derecho de acceso a la información pública.

La Consejería de Educación y Deporte garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos y documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

A través de la Unidad de Transparencia se dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

4.- Responsabilidades de los órganos y entidades gestoras de la información en materia de transparencia.

De acuerdo con lo que establece el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Educación y Deporte, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.

5.- Funciones de los órganos y unidades administrativas de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública.

5.1.- Viceconsejería de Educación y Deporte.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, queda adscrita a la Viceconsejería la Unidad prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, correspondiéndole la coordinación general en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos según la normativa vigente.

5.2.- Unidad de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 289/2015, en la Consejería de Educación y Deporte existe una Unidad de Transparencia que actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Corresponde a esta Unidad las siguientes funciones, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 289/2015:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5.3.- Comisión de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

La composición y funcionamiento de las Comisiones de Transparencia de cada Consejería se encuentran regulados en el artículo 12 del Decreto 289/2015.

Según el artículo 13 corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte las siguientes funciones:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

5.4.- Órganos directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería.

Las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, deben cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 3 del Decreto 289/2015, identificadas en el apartado 4 de este plan. Para ello:

- Deberán mantener actualizados los contenidos necesarios que permitan dar cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la normativa de transparencia pública, según lo que se establece en el catálogo recogido en el anexo de este plan. En él se indican las obligaciones mínimas de publicidad activa, los contenidos informativos y fuentes de información afectadas, los periodos de actualización y los órganos o unidades responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.
- Comunicar a la Unidad de Transparencia las solicitudes de información pública que hayan sido presentadas en su órgano directivo, al margen de la plataforma PID@, de forma inmediata.
- Responder a la mayor brevedad posible a la Unidad de Transparencia sobre las consultas de asignación de los expedientes de información pública que ésta realice.
- En el caso de solicitudes de información pública que afecten a varios órganos directivos deben facilitar la información necesaria a la mayor brevedad posible, para que el órgano encargado de su resolución pueda emitir la respuesta dentro de los plazos establecidos por la normativa.
- Dictar y notificar las resoluciones en materia de acceso a la información pública relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización, y en el plazo establecido en la normativa.
- Informar a la Unidad de Transparencia sobre las reclamaciones recibidas desde el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, a la mayor brevedad posible.
- Gestionar las reclamaciones y recursos sobre expedientes de información pública a través de la plataforma PID@, independientemente de que se utilicen también otros cauces en la tramitación, cumpliendo los plazos establecidos en la normativa.
- Adoptar las medidas de las resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en tiempo y forma.
- Mantener actualizados a los usuarios de las plataformas PID@ (información pública) y DRUPAL (publicidad activa) en número suficiente para cumplir con las obligaciones establecidas.

6.- Objetivos y medidas a desarrollar en materia de transparencia por la Consejería de Educación y Deporte.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el plan operativo de la Consejería de Educación y Deporte está dirigido a la consecución de objetivos generales y específicos.

Durante el plazo de vigencia del presente plan, la Consejería de Educación y Deporte pondrá en marcha medidas en el ámbito de cada objetivos específicos.

Objetivo General 1: Hacía una cultura de la transparencia en Andalucía: Mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.

- Objetivo Específico 1.1.: Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública.

Medida 1.1.1.: Divulgación y difusión de la transparencia pública.	
Descripción	Desarrollo de actuaciones de divulgación y difusión en materia de transparencia en colaboración con la Secretaría de Transparencia.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte. Gabinete de Prensa de la Consejería de Educación y Deporte.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones de divulgación y difusión realizadas e impacto de las mismas. • Número de publicaciones en medios de comunicación. relacionadas con la transparencia pública
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de visitas a la sección del portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte y de APAE. • Aumento de solicitudes de información pública presentadas.

Medida 1.1.2.: Organización y participación en congresos, conferencias, cursos, etc.	
Descripción	Organización o participación en congresos, conferencias, jornadas, cursos, etc para la difusión y conocimiento de la transparencia pública.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte. Gabinete de la Consejería de Educación y Deporte.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones realizadas.

evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas asistentes.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de visitas a la sección del portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte y de APAE. Aumento de solicitudes de información pública presentadas.

Medida 1.1.3.: Presencia en medios de comunicación.	
Descripción	Realización de acciones de comunicación por la Consejería de Educación y Deporte, para la difusión de datos de ejecución anual en materia de transparencia pública, en el ámbito educativo y deportivo.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte. Gabinete de la Consejería de Educación y Deporte.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de actuaciones realizadas. Impacto en medios de comunicación.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de visitas a la sección del portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte y de APAE. Aumento de solicitudes de información pública presentadas.

Objetivo General 2: Más y mejor información: Aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.

- Objetivo Específico 2.1.: Ampliar la cantidad de información publicada

Medida n.º 2.1.1.: Inclusión de nuevos contenidos de publicidad activa en la sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte	
Descripción	Creación de nuevos apartados de información pública no obligatoria.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte Órganos o entidades responsables de la información a publicar.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de apartados nuevos de información pública.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> 1 apartado nuevo

Medida n.º 2.1.2.: Favorecer la interconexión del Portal de Transparencia con fuentes de información de la Consejería de Educación y Deporte	
Descripción	Promover los trabajos técnicos que permitan la interconexión de Séneca y otras bases de datos de la Consejería de Educación y Deporte con el Portal de la Transparencia, para la publicación de contenidos obligatorios de publicidad activa que señala la normativa de transparencia pública.
Órgano o entidades afectadas	Secretaría General Técnica Órganos responsables de las fuentes/sistemas de información
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de trabajo técnico desarrollado en este proyecto.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> 1 sistema de información interconexionado.

- Objetivo Específico 2.2.: Mejorar la comprensión de la información publicada.

Medida n.º 2.2.1.: Uso de infografías, gráficos, imágenes u otros recursos multimedia en publicidad activa.	
Descripción	Incorporar de forma progresiva la utilización de recursos multimedia en las distintas secciones de publicidad activa correspondientes a la Consejería de Educación. En especial, en las vinculadas a información estadística.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte Órganos o entidades responsables de la información a publicar. Secretaría General Técnica
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de recursos publicados.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de tiempo medio de visita del portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

Medida n.º 2.2.2.: Creación y mejora de los visores vinculados los sistemas de información de la Consejería de Educación y Deporte.	
Descripción	Crear visores o mejorar los que existen, enlazados con el Portal de Transparencia, que permitan acceder a información contenida en los sistemas de información de la Consejería de Educación y Deporte.
Órgano o entidades	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte

afectadas	Órganos o entidades responsables de la información a publicar. Secretaría General Técnica
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de visores creados o mejorados.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de tiempo medio de visita del portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte. Aumento del número de visitas al portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.

- Objetivo Específico 2.3.: Avanzar en la reutilización de la información.

Medida n.º 2.3.1.: Ampliación del catálogo de datos ofrecidos en formato abierto.	
Descripción	Actualización de los datos ofrecidos por la Consejería de Educación y Deporte a través de datos abiertos y ampliación del catálogo.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte Órganos o entidades responsables de la información a publicar.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos productos de datos en formato abierto publicados. Número de archivos en formato abierto actualizados.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de todos los archivos de datos abiertos publicados. 2 nuevos productos en datos abiertos

Objetivo General 3: Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.

- Objetivo Específico 3.1.: Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.

Medida n.º 3.1.1.: Acciones de formación dirigidas al Personal de la Administración	
Descripción	Mejora de la capacitación del personal de la Consejería de Educación y Deporte que desarrolla alguna actividad relacionada con la transparencia pública.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte

Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de acciones de formación desarrolladas. Número de recursos informativos elaborados y difundidos por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte. Número de incidencias internas sobre la gestión a través de PIDA y DRUPAL.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> 1 Acción formativa con asistencia de más de 15 personas. Al menos 1 recurso informativo nuevo al año. 10% menos de incidencias sobre utilización de las herramientas PIDA y DRUPAL.

- Objetivo Específico 3.2.: Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.

Medida n.º 3.2.1.: Mejora de la coordinación dentro de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública.	
Descripción	Aprobación de instrucciones, directrices, protocolos o manuales de actuación relacionadas con la transparencia pública que favorezcan al coordinación en materia de Transparencia pública en la Consejería de Educación y Deporte.
Órgano o entidades afectadas	Viceconsejería Consejería de Educación y Deporte
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Número de instrucciones, directrices, protocolos o manuales de actuación.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> 10% menos de incidencias sobre utilización de las herramientas PIDA y DRUPAL Menor tiempo medio de respuesta en las solicitudes de información pública.

7.- Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, a partir del análisis y valoración de cada una de las medidas previstas en el apartado interior. Para ello recabará, de los órganos y entidades responsables, la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio. Para ello, una vez finalizado cada año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá como mínimo el siguiente contenido:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia de este plan operativo y la correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación de su periodo completo 2021-2022 de vigencia.

La Comisión de Transparencia de Educación y Deporte elevará cada una de las memorias, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobadas, la Unidad de Transparencia las publicará en la Sección de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte del Portal de la Junta de Andalucía.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.
- e) Otros aspectos de interés.

ANEXO.- RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA.

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Funciones Consejería	10.1.a LTPA	Funciones que desarrolla el órgano o entidad instrumental	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Vigente	Cuando exista modificación.
Funciones Entidades Instrumentales	10.1.a LTPA	Funciones que desarrolla el órgano o entidad instrumental	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación.
Normativa Consejería	10.1.b LTPA	Normas que rigen la actividad del órgano	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Vigente	Cuando exista modificación.
Normativa Entidad Instrumental	10.1.b LTPA	Normas que rigen la actividad de la entidad instrumental. En particular deben publicarse los Estatutos y normas de organización y funcionamiento.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación.
Estructura básica organizativa de la Consejería (incluyendo enumeración entidades adscritas)	10.1.c LTPA	Creación de la ficha de datos básicos de la Consejería. (No se incluye el esquema-organigrama por ser responsabilidad de Gobierno Abierto)	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Vigente	Cuando exista modificación.
Responsables de los órganos de la Consejería (Estructura organizativa)	10.1.c LTPA	Identidad, trayectoria, perfil profesional de la persona responsable	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Vigente	Cuando exista modificación.
Responsables de las Unidades de la Consejería SSCC (Estructura organizativa)	10.1.c LTPA	Identificación de la persona en puestos de trabajo a nivel de jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	DGPGRH (Coordinación)	Vigente	Cuando exista modificación.
Responsables de las Unidades de la Consejería DT(Estructura organizativa)	10.1.c LTPA	Identificación de la persona en puestos de trabajo a nivel de Secretaria General y jefatura de servicio	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (tras comunicación de las DT)	Vigente	Cuando exista modificación.

Responsables de los órganos de entidad instrumental (Estructura organizativa)	10.1.c LTPA	Identidad, trayectoria, perfil profesional de la persona responsable	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Entidad instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación.
Responsables de las áreas/unidades de Entidad Instrumental (Estructura organizativa)	10.1.c LTPA	Identificación de la persona responsable de áreas o división similar en su estructura organizativa	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Entidad instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación.
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico de la Consejería	10.1.d LTPA	Información sobre todas las sedes del órgano.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia) tras comunicación del órgano directivo	Vigente	Cuando exista modificación.
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico de APAE	10.1.d LTPA	Información sobre todas las sedes del órgano.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia) tras comunicación del órgano directivo	Vigente	Cuando exista modificación.
Delegaciones de competencias vigentes (Consejería)	10.1.e LTPA	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluye las delegaciones de firmas.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	SGT (Sv. Legislación e Informes)	Vigente	Cuando exista modificación.
Delegaciones de competencias vigentes (Entidades instrumentales)	10.1.e LTPA	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluye las delegaciones de firmas.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Entidad instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación.
Órganos colegiados	10.1.f LTPA	Información (descripción, responsable, funciones y normativa) sobre órganos colegiados dependientes de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Datos Básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia) /Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Inventario de actividades de tratamiento de datos personales	Art. 6 L 19/2013	Actualización del inventario en lo relativo a la Consejería de Educación y Deporte	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Actividades de tratamiento	Responsable del tratamiento con el asesoramiento del Delegado/a Protección de datos	Vigente	Cuando exista modificación

2.- INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO.

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Plantilla docente	10.1.g LTPA	Detalle de la plantilla por cuerpo docente	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	DGPGRH	Vigente	Trimestral
Tabla retribuciones docentes	10.1.g LTPA	Detalle de las retribuciones, componentes y complementos de las retribuciones del personal docente según puesto	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	SGT (SV. Retribuciones)	Vigente	Trimestral
Catálogo de puestos de Entidades Instrumentales	10.1.g LTPA	Detalle de los puestos (categoría, número de puestos y retribución)	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales: acuerdos, pactos,... relativos al personal docente	10.1.i LTPA	Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo del personal docente	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web CED	Información de personal	DGPGRH	Vigente	Cuando exista modificación
Condiciones laborales: acuerdos, pactos, convenios colectivos ... relativos al personal de Entidad Instrumental	10.1.i LTPA	Acuerdos, pactos reguladores de las condiciones de trabajo o convenios colectivos (o en su defecto Estatuto de los Trabajadores)	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación
Ofertas de empleo público docente	10.1.j LTPA	Detalle de la planificación de las ofertas empleo público	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web CED	Información de personal	DGPGRH	Vigente	Cuando exista modificación
Ofertas de empleo público de Entidad Instrumental	10.1.j LTPA	Detalle de la planificación de las ofertas empleo público	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web APAE	Oferta de empleo de EEII	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal docente	10.1.k LTPA	Convocatorias para el ingreso y acceso a Cuerpos Docentes, Bolsas de trabajo e interinidades	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web CED	Información de personal	DGPGRH	Vigente	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal de Entidad Instrumental	10.1.k LTPA	Procesos de selección de personal indefinidos o temporales	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web APAE	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Cuando exista modificación

Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal docente	10.1.l LTPA	Personas que forman parte de los órganos de representación del personal docente por organización sindical y provincia	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	DGPGRH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal de Entidad Instrumental	10.1.l LTPA	Miembros del Comité de empresa o Delegados/as de personal por provincias	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Trimestral
Número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo (docentes)	10.1.l LTPA	Número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo por colectivo	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	DGPGRH	Vigente	Trimestral
Número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidad Instrumental)	10.1.l LTPA	Número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo por colectivo	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Vigente	Trimestral

3.- INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS.

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía	11.d LTPA 12 L3/2005	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios su declaración de IRPF/Patrimonio y rellenar el formulario para publicación de sus datos fiscales. En CED se descargan estos datos del RDAC para su publicación en el Portal de Transparencia.	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/ Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Declaraciones IRPF de Altos Cargos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Vigente	Cuando exista modificación

4.- INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales	12.1 LTPA	Planes y programas anuales y plurianuales. Evaluación de estos (indicadores)	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web CED – Web APAE	Planes y programas	Cada una en su ámbito: Secretarías Generales, SGT, Entidades instrumentales	Vigente	En 20 días desde su aprobación
Información estadística sobre grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos	8.1.i LTAIPBG	Estadísticas oficiales de educación y deporte en Andalucía difundidas por la CED	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL) – Web CED	No aplica en Transparencia	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Vigente	Según calendario estadístico CED

5.- INFORMACIÓN JURÍDICA.

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	13.1. a LTPA	Se publica el documento en cuestión.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Otras disposiciones	Cada una en su ámbito: Viceconsejería, Secretarías Generales, SGT (Sv. Legislación e Informes), Inspección (en coordinación con SGE) y Entidades instrumentales	Datos desde 01/01/2015	Trimestral (se recomienda la actualización con la publicación en BOJA)
Anteproyectos de Ley, Proyectos de Ley y Proyectos de Decretos Legislativos en elaboración. Memorias e informes	13.1.b, 13.1.d. y 13.1.f LTPA	Se publicarán en los momentos indicados en el art. 13 LTPDA	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Normativa en elaboración	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Los AL tras elevación a CG y cuando se soliciten dictámenes al CES-A y Consejo consultivo de Andalucía. Los PL cuando se aprueben por CG. Las memorias e informes con ocasión de la publicidad de los textos normativos
Proyectos de Reglamentos en elaboración. Memorias e informes	13.1.c, 13.1.d y 13.1.f LTPA	Se publicarán en los momentos indicados en el art. 13 LTPDA	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Normativa en elaboración	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Cuando se sometan a trámite de audiencia o información pública. Cuando se solicite dictamen CES-A y del Consejo Consultivo de Andalucía. Las memorias e informes con ocasión de la publicidad de los textos normativos
Documentos en periodo de información pública	13.1.e LTPA	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Documento sometido a información pública	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Conforme a la legislación sectorial vigente

Normativa vigente de la Comunidad Autónoma	13.2 LTPA	Publicar en el portal de Transparencia una vez que la normativa haya salido publicada en BOJA	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Normativa	SGT (Sv. Legislación e informes y Viceconsejería -Inspección para el ámbito global y el educativo) / SGD para el deportivo.	Vigente	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas	133 L 39/2015	Descripción de la norma y contacto para la gestión de la consulta pública previa	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Consulta pública previa	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Cuando exista modificación

6.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Procedimientos para la participación ciudadana	14.c LTPA	Difusión de los distintos procedimientos de participación ciudadana	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)- Web CED	No aplica	SGT / Entidad Instrumental	Vigente	Cuando exista modificación

7.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Convenios suscritos	15.b LTPA	Publicación de los convenios, modificaciones y adendas suscritos (anonimizados cuando sea necesario)	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Convenios	SGT (Sv Legislación e informes) / Entidad Instrumental	Desde 01/01/2015	Trimestral
Encomiendas de gestión	15.b LTPA	Publicación de las encomiendas de gestión promovidas	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Encomienda de gestión	Órgano responsable de la tramitación	Desde 01/01/2015	Trimestral

8.- INFORMACIÓN SOBRE ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Gasto en campañas de publicidad institucional (Consejería)	16.e LTPA	Se publica la resolución publicada en BOJA, incluso si no se han producido gastos.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Gasto en publicidad institucional	SGT (Sv Gestión Económica y Contratación)	Desde el último cuatrimestre de 2014	Cuatrimstralmente
Gasto en campañas de publicidad institucional (Entidades Instrumentales)	16.e LTPA	Se publica la resolución publicada en BOJA. SI no hay gastos NO SE PUBLICA FICHA.	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Gasto en publicidad institucional EEII	Entidad instrumental correspondiente	A partir del primer cuatrimestre con dato positivo	Cuatrimstralmente
Movimientos de tesorería Entidad Instrumental	art 22 y 23 Decreto 40/2017	Resumen de movimientos, saldos, cobros y pagos	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)-Web CED	No aplica en el área de transparencia	Entidad instrumental correspondiente	Vigente	Cuatrimstralmente

9.- INFORMACIÓN SECTORIAL

CONTENIDO INFORMATIVO	REF.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	DATO PUBLICADO	ACTUALIZACIÓN
Actuaciones de intervención y financiación en materia de adecuación energética sostenible en centros educativos	art. 11 Ley 1/2020	Documentación y actuaciones de intervención y financiación en materia de adecuación energética sostenible	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Por definir	APAE	Vigente	Cuando se produzca modificación
Acceso a la Web de la Consejería	Voluntario	Enlace a la web de la Consejería	Web CED	No aplica en la sección de DRUPAL-transparencia	SGT (Sv. Sistemas de información)	Vigente	Cuando se produzca modificación
Datos abiertos	Voluntario	Enlace a la sección de Datos abiertos CED	Gestor de Contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	No aplica en la sección de DRUPAL-transparencia	SGT (Sv. Sistemas de información)	Vigente	Cuando se produzca modificación